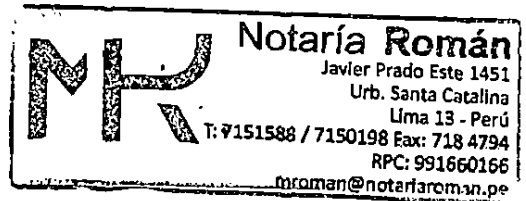


PODER ESPECIAL



JACK MAURICE FALKON BENBASSAT, debidamente autorizado por los poderes que me confiere CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., por medio del presente instrumento y en mi calidad de Gerente General de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Lima, República de Perú, nombre y designa al señor VICTOR ESKENAZI ISJAQUI, con cédula de identidad #1704688785, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que debidamente, a nombre y en representación de la Sociedad:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., en la República del Ecuador, para los fines y efectos previos en el último inciso del Artículo 6 de Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también, para que pueda representar a la compañía CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., en las Juntas Generales de Accionistas o socios que se celebren, en las compañías ecuatorianas en la que aquella fuere accionista.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de compañías y/o ante la administración de las compañías de las que la compañía CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., sea accionista en el Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que facultan el mandatario por este acto se sustentaran en información o documentación que a su vez de manera previa, proporcione la administración de la compañía CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., a la mandataria.

Queda facultado el Mandatario para notificar al Representante Legal de las compañías de las que la sociedad CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A., sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 01 de Abril del 2016 y tendrá plena fuerza hasta el 31 de marzo del 2017.

Emitido y firmado en Lima, República de Perú, este día 23 de Febrero del 2016

CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S. A.


JACK MAURICE FALKON BENBASSAT
GERENTE GENERAL

LEGALIZACION A LA VUELTA ➡

8-10127
120169

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

B [] F/Nº 21006
FECHA: 25/02/16

CERTIFICO: Que la firma puesta en el anverso del presente documento corresponde a: **JACK MAURICE FALKON BENBASSAT**, identificado con documento nacional de identidad N° **08219145**, quien manifiesta firmar en calidad de **APODERADO "A"** de la empresa **CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.**, según nombramiento inscrito en la Partida Registral N° **01111604** del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Se deja constancia que se certifica la firma, no asumiendo responsabilidad sobre el contenido.- De todo lo que doy fe.- Lima, 25 de febrero del 2016.=====



Manuel Roman Olivas
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Manuel Roman Olivas
Comprobante N° **193090** Fecha: **29 FEB 2016**
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Ja

José Feliciano Almeida Briceno
VOCAL

REPUBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** 6. el / the **01/03/2016**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7299501404562471102**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 - N° 127687

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Av. Javier Prado Este 1451
Urb. Santa Catalina
La Victoria Lima - Perú
7151588 / 7150198
Cel: 991660166

MANUEL A. ROMAN OLIVAS

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL UNIVERSAL DE
CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A.
DEL 05 DE MARZO DE 2010**

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, DR. MANUEL ALPILO ROMAN OLIVAS, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, A
SOLICITUD DE DON JACK MAURICE FALKON BENBASSAT, EN CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE
CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A., PROCEDA A CERTIFICAR LO SIGUIENTE:

CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 3, CORRESPONDIENTE A:
CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A., REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 44004-2000
APERTURADO EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DR. RICARDO ORTIZ
DE ZEVALLOS VILLARÁN, Y HE COMPROBADO QUE EN SUS FOJAS 106 AL 109 SE ENCUENTRA EXTENDIDA
EL ACTA DE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL UNIVERSAL DEL 05 DE MARZO DE 2010, LA CUAL A PEDIDO
DEL SOLICITANTE, PROCEDA A TRANSCRIBIR LITERALMENTE EN SUS PARTES PERTINENTES, LOS
SIGUIENTES ACUERDOS:

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL UNIVERSAL
5 DE MARZO DE 2010**

EN LIMA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE 2010, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO DE
LA SOCIEDAD, LOS FRUTALES 419, ATE, LIMA, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: **JACQUES FALKON Y CIA S.A.** PROPIETARIA DE 18'000,000 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS
INTEGRAMENTE, DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN SOL Y 00/100) CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL REPRESENTADO POR EL SEÑOR **ISAAC SALVADOR FALKON STERN**
IDENTIFICADO CON DNI N° 09337531.

INVERSIONES 262 S.A. PROPIETARIA DE 18'000,000 ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS INTEGRAMENTE
DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN SOL Y 00/100) CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL
SOCIAL REPRESENTADO POR EL SEÑOR **JACK MAURICE FALKON BENBASSAT** IDENTIFICADO CON DNI N°
08219145.

TOTAL CAPITAL SOCIAL INSCRITO A LA FECHA: S/. 36'000,000
ESTANDO PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN AL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, EN
APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ACORDÓ POR
UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL Y TRATAR LO TEMAS DE LA AGENDA QUE MÁS

ADELANTE SE INDICAN Y QUE HAN SIDO DE CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, POR
LO QUE ATENDIENDO A LO ANTES INDICADO SE DECLARÓ LA PRESENTE JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE
ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS S.A. VALIDAMENTE INSTAADA.
ASIMISMO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE CONCURRIERON A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL EN CALIDAD
DE INVITADOS, LA SEÑORA ANNIE BENBASSAT DE FALKON LA SEÑORA PAULINA STERN SHNAIDER VIUDA DE
FALKON Y EL SEÑOR MARCOS BLITCHTEIN.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:



Manuel A. Roman Olivás
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Av. Javier Prado Este 1451
Urbanización Santa Catalina
La Victoria - Lima Perú
T: 7151588 / 7150198
F: 91660166

AGTUARON COMO PRESIDENTE EL SR. JACK MAURICE FALKON BENBASSAT Y COMO SECRETARIO EL SR. ISAAC FALKON STERN DESIGNADOS UNANIMEMENTE POR LOS ACCIONISTAS.

SEGUIDAMENTE SE APROBO LA SIGUIENTE AGENDA, CUYOS PUNTOS A TRATAR FUERON LOS SIGUIENTES:

AGENDA:

6. INVERSIONES EN EL ECUADOR

DESARROLLO DE LA AGENDA

6. INVERSIONES EN EL ECUADOR

EL PRESIDENTE MANIFESTO LA RECOMENDACION DEL DIRECTORIO DE REALIZAR INVERSIONES EN EL PAIS DE ECUADOR PARA DE ESTA MANERA AMPLIAR LA PARTICIPACION DEL MERCADO A NIVEL LATINOAMERICANO. SE RECOMENDO EFECTUAR LA COMPRA DEL 60% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA CORPACK S.A. EN ECUADOR.

ACUERDO:

LOS ACCIONISTAS APROBARON POR UNANIMIDAD LA COMPRA DEL 60% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA CORPACK S.A. ASIMISMO ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR AL SR. JACK MAURICE FALKON BENBASSAT IDENTIFICADO CON DNI NO. 08219145 Y AL SR. ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR NO. 090643263-8 PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA PARA CONCLUIR LA TRANSACCION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LOS ACCIONISTAS ACORDARON POR UNANIMIDAD FACULTAR AL SR. JACK MAURICE FALKON BENBASSAT IDENTIFICADO CON DNI NO. 08219145 Y EL SR. OSCAR MORE CARRASCO IDENTIFICADO CON DNI NO. 07273190 PARA QUE UNO CUALQUIERA DE ELLOS A SOLA FIRMA SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PUBLICA Y TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA ASI COMO PARA SU INSCRIPCION REGISTRAL RESPECTIVA.

ACTO SEGUIDO SE SUSPENDIO LA JUNTA PARA REDACTAR EL ACTA, LA MISMA QUE FUE TRANSCRITA, LEIDA Y APROBADA POR UNANIMIDAD, ESTANDO TODOS LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LAS DECISIONES TOMADAS Y FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA SE LEVANTO Y DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE JUNTA.

EXISTEN: 02 FIRMAS LLEGIBLES

LA PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL DEL ORIGINAL A QUE ME REFIERO Y ME REMITO EL CASO SEA NECESARIO YA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE ACTA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2016 DE TODO LO QUE DOY FE

Notaria Roman



Manuel Roman Olivas
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



